



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

30 JUL 2018

DECRETO N°

4308

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Juzgado de Letras Casablanca (audiencia de juicio en Causa Laboral O-14-2018), el **día 23 de Julio del año 2018**, Comuna de Casablanca.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny Dayana	9°	DIDECO
2	Gutiérrez Berrios María Consuelo	8°	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM.iym
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 25 JUL 2018
FECHA SALIDA 25 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°